

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AVG
Expte. N° 1414-1060/2018.-

DECRETO N°

10097 MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 AGO. 2019

VISTO:

El Expte. N° 1414-1060/2018. caratulado: Planillas de liquidación de haberes correspondientes al reintegro de Disponibilidad 25% del Cabo Primero Medina Juan Francisco, D.N.I. N° 26.908.437, Legajo N° 14.879, mediante Resolución N° 3102-DP/17; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 887-DP/16, se dispuso pasar a revistar al administrado, a Situación Pasiva durante el periodo comprendido entre el 30-12-2015 al 12-01-2016 y desde el 13-02-16 al 01-03-16 inclusive, y a partir del 02-03-2016 modificar la situación de revista dispuesta, y pasándolo a Situación de Disponibilidad;

Que, a través de Resolución N° 1491-DP/16, se dispuso levantar la Situación de Disponibilidad a partir del 18-08-16, y seguidamente reintegrarlo al Servicio Efectivo;

Que, conforme Resolución N° 3102-DP/17, se ordenó el cierre y archivo de las actuaciones sumarias, atento que se aplicó en los términos de la Circular 14-JP/78 la sanción disciplinaria consistente en diez (10) días de Arresto por haber infringido las disposiciones del artículo 189° inc. 5° de la R.L.O.P. cc. con el artículo 1° inc. c) de la Resolución N° 456-DP/2000, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas proceder, conforme lo establecido en el artículo 165° inc. a) del R.N.S.A. con respecto a los haberes que le fueron retenidos al administrado mientras revistó en Situación Pasiva y de Disponibilidad;

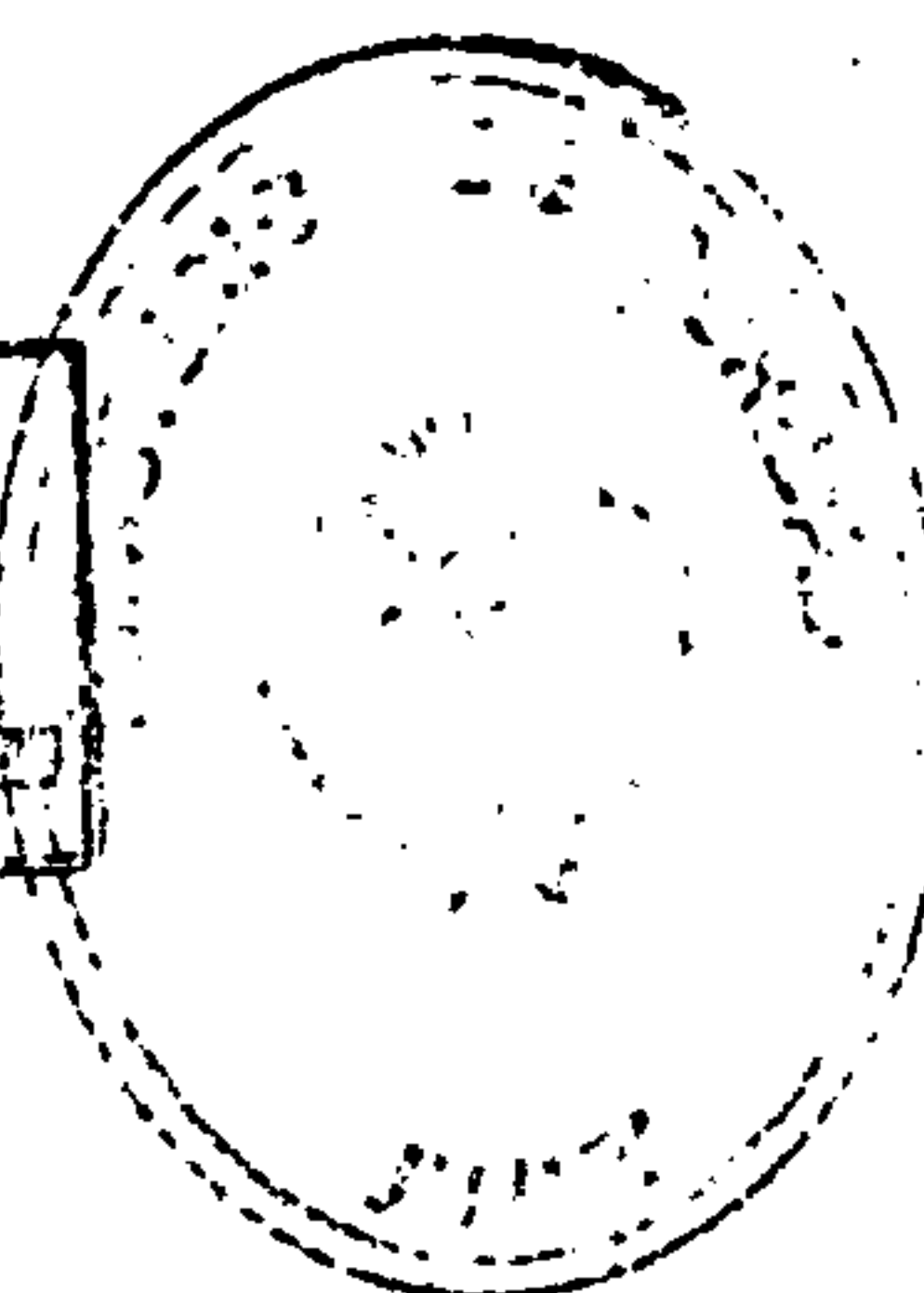
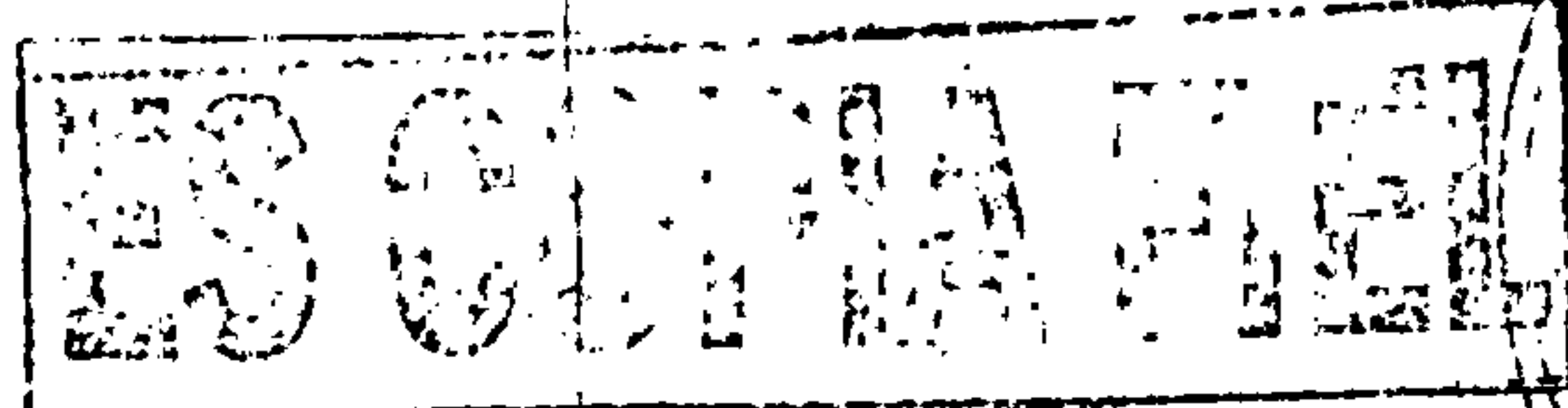
Que, Contaduría de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando procedente el reintegro de haberes retenidos;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:



DR. FRANCISCO MARTÍN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

32

10097

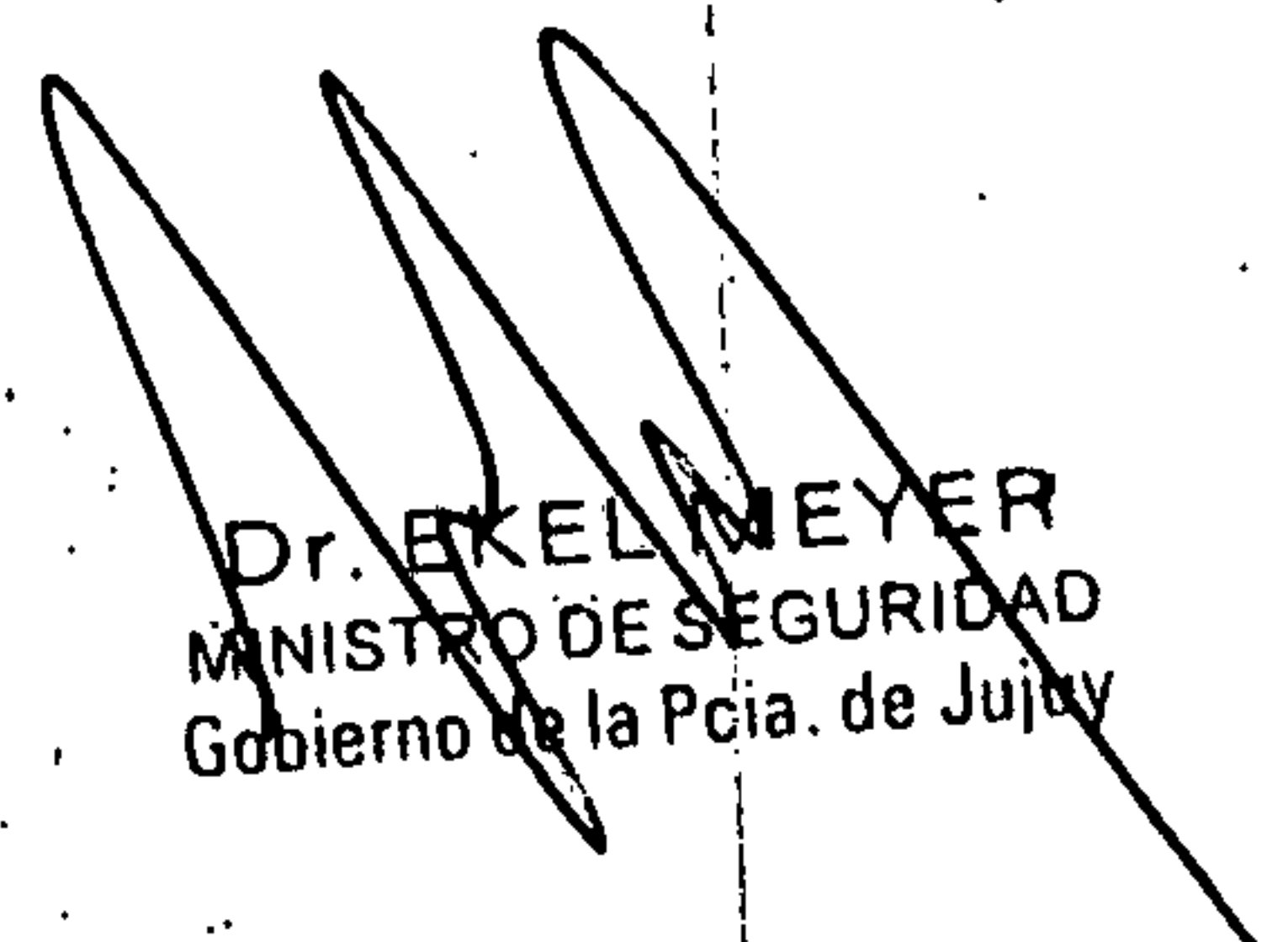
-MS/19.-

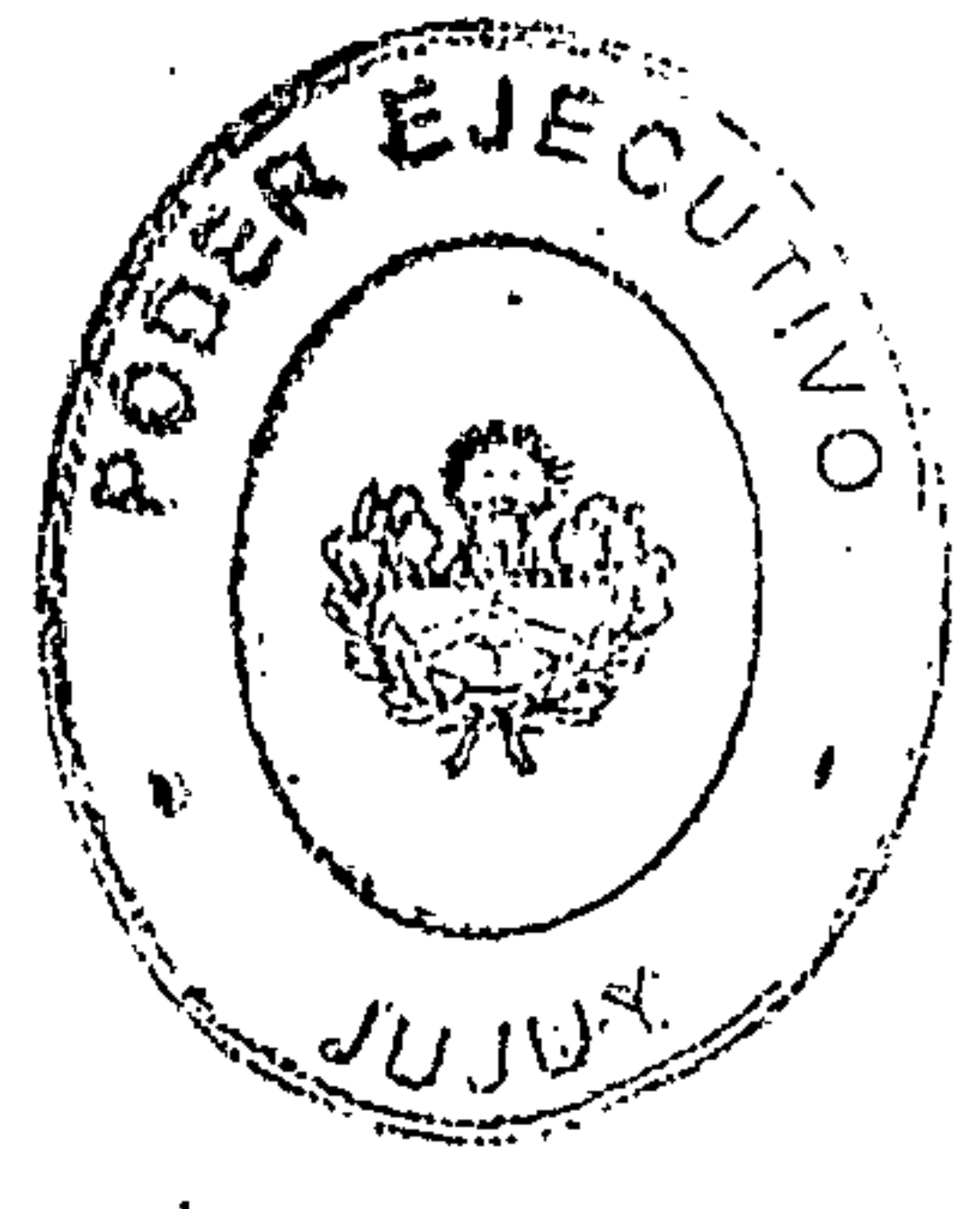
///CORRESPONDE A DECRETO N°

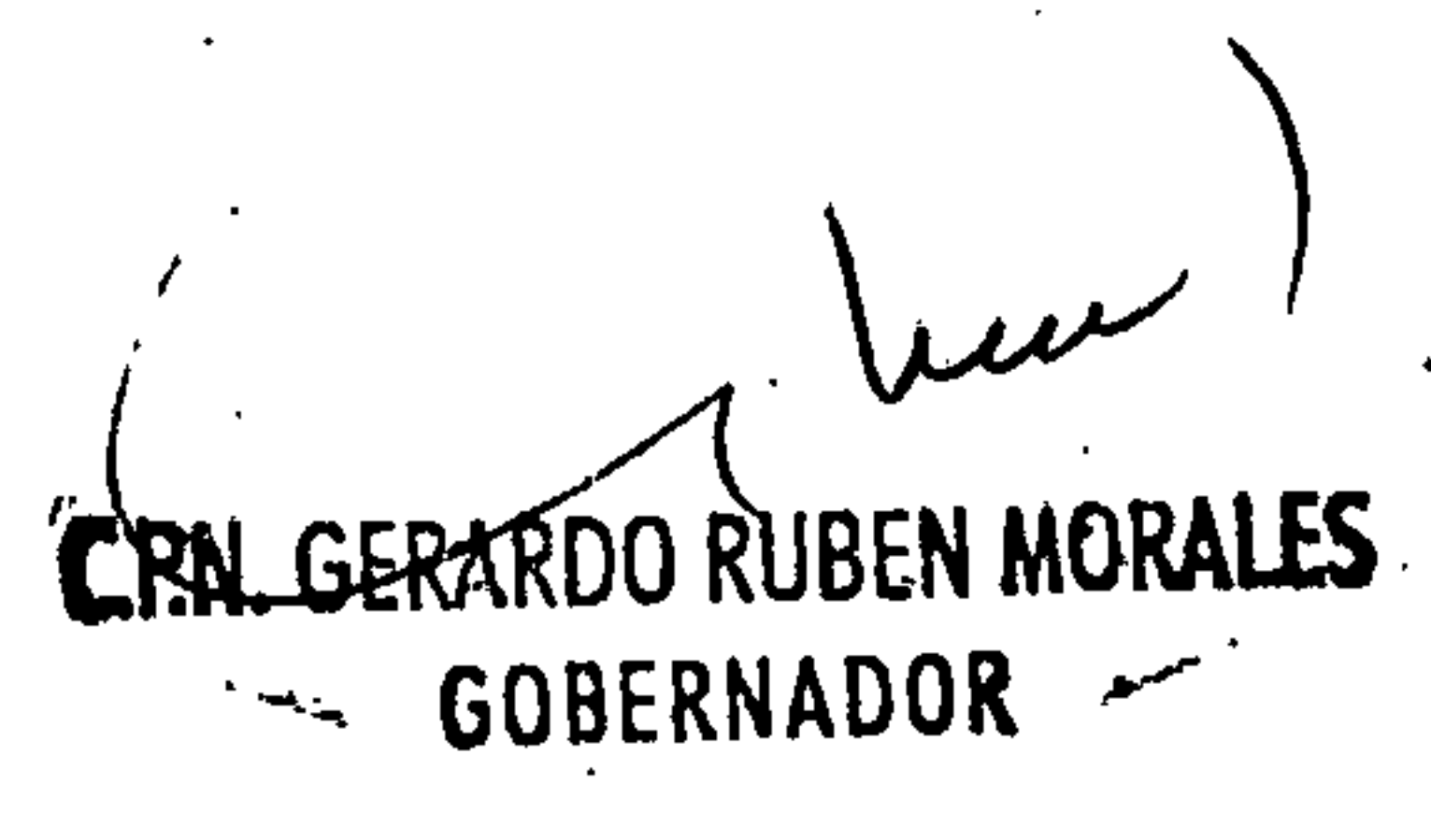
ARTICULO 1°: Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-1060/18 caratulado: "Planillas de liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de Disponibilidad 25% del CABO PRIMERO MEDINA JUAN FRANCISCO, D.N.I. N° 26.908.437, LEGAJO N° 14.879, conforme a lo dispuesto mediante Resolución N° 3102-DP/17, cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2019 (Ley N° 6.113), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

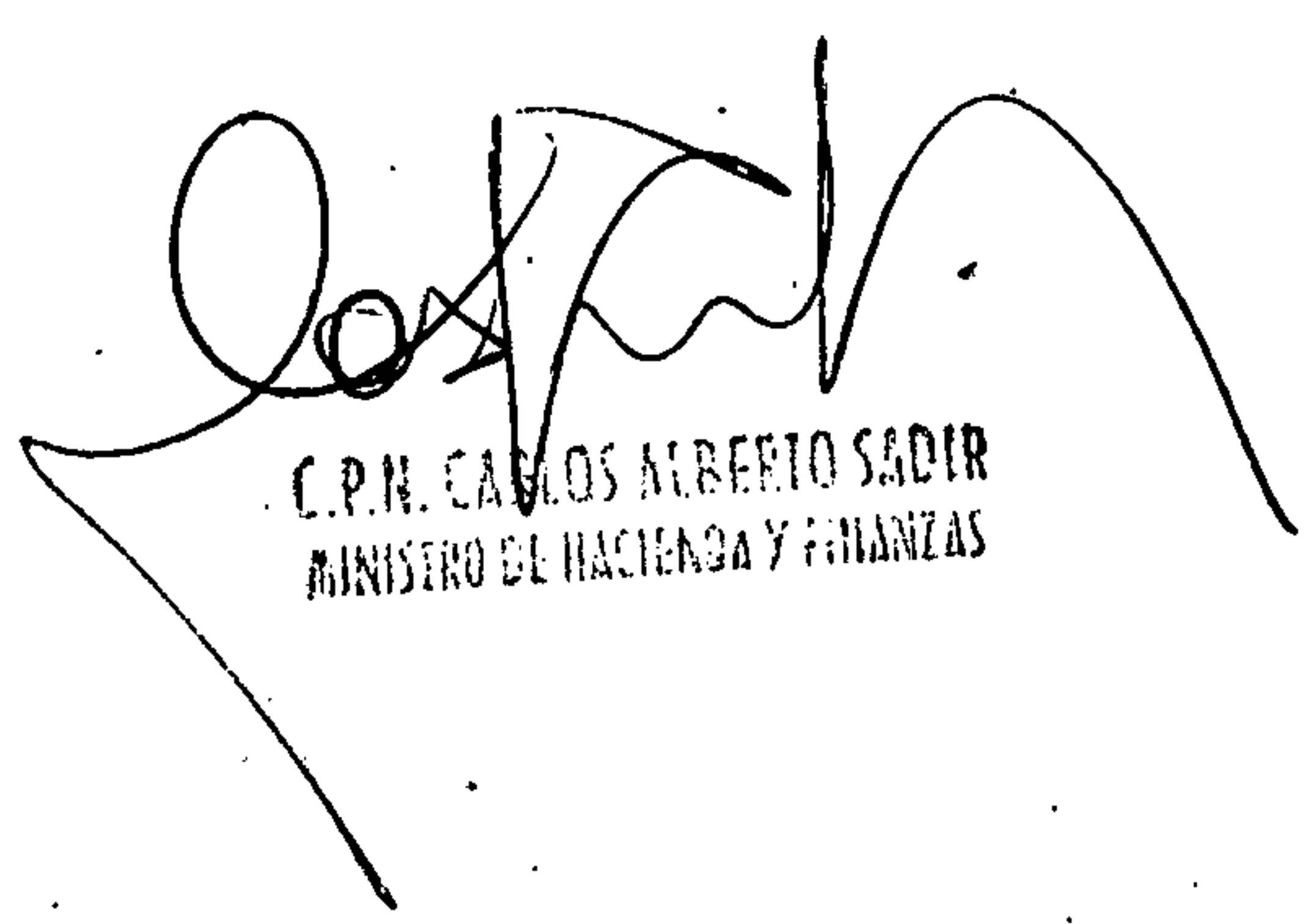
ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.-

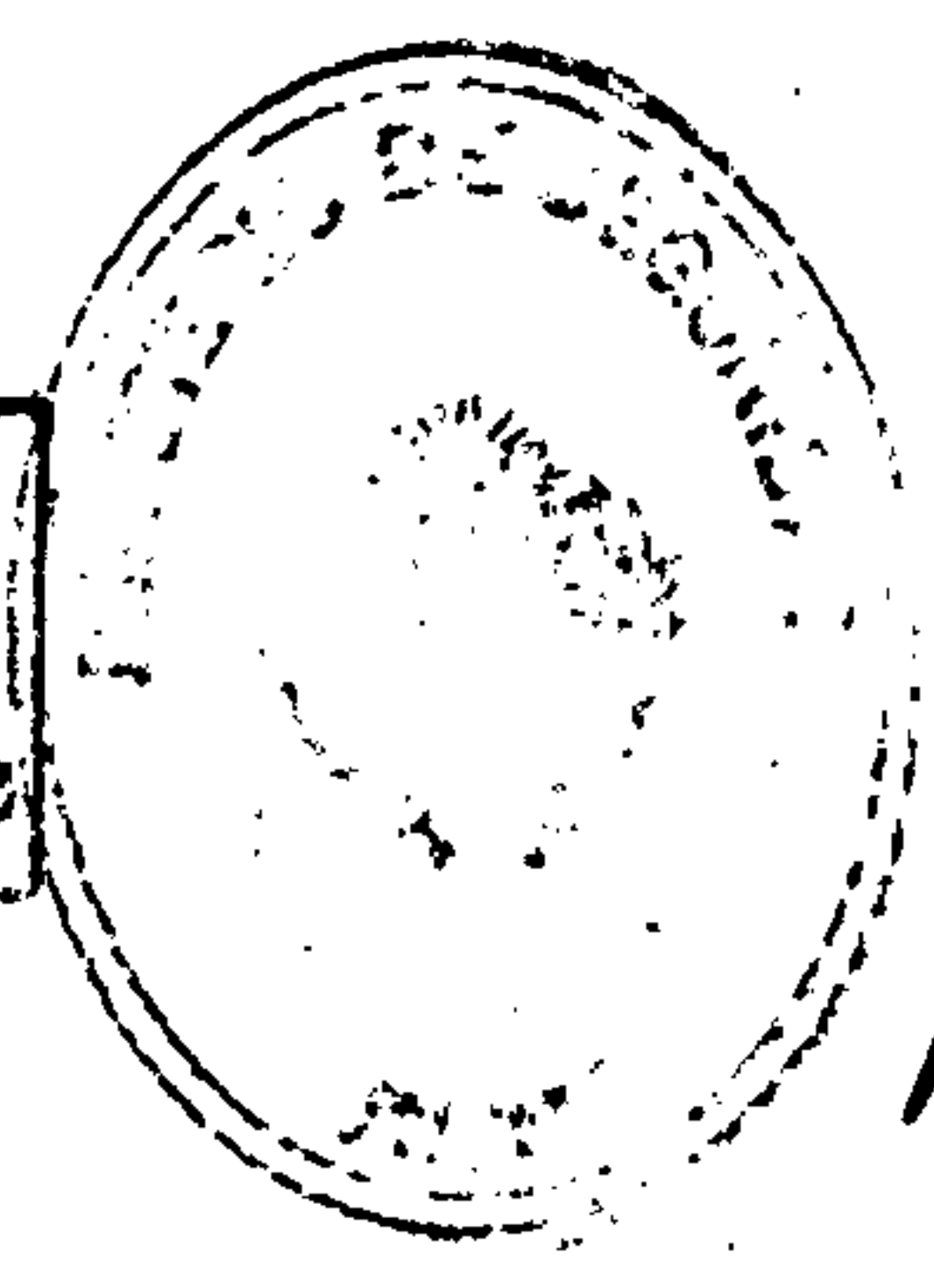

Dr. EKELL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy

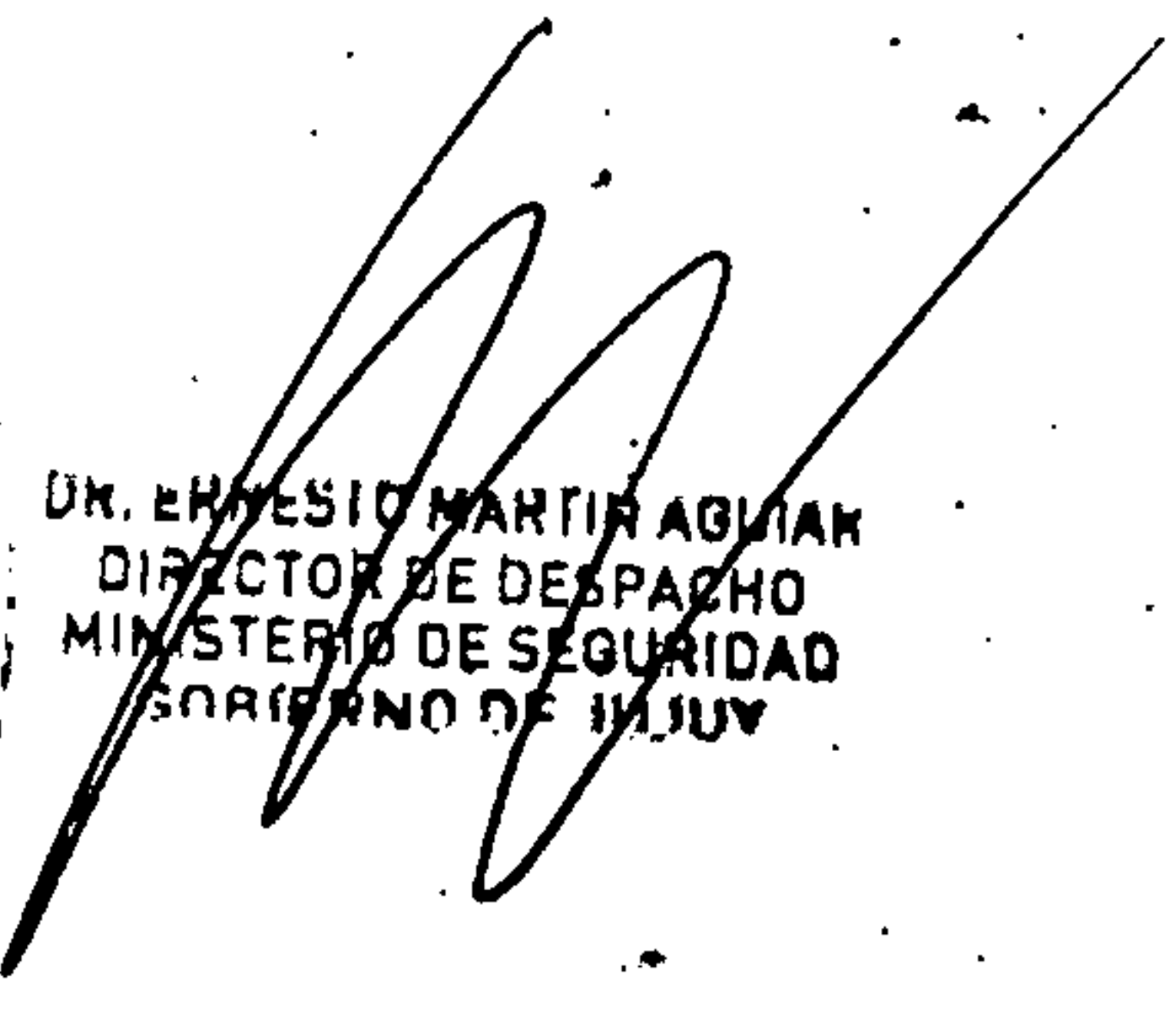



C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADER
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COMPLETO




DR. ERNESTO MARTIN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY